ADENDA N° 1

POR LA CUAL SE MODIFICA UNA PARTE DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE SAPUCAI, CORRESPONDIENTE A LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI. –

Paraguarí, 09 de agosto de 2016

Se comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Contratación, que los documentos de licitación quedan modificados de la siguiente manera:

Se modifican las IAO 6.2, 8.1, 22.1 y 25.1 de la Sección I Datos de Licitación, quedando de la siguiente forma:

IAO 6.2	Las visitas al sitio de obras se llevarán a cabo los días 11, *12 y 16 de agosto del corriente desde las 09:00 hs. hasta terminado el recorrido. Una vez finalizado el recorrido, se labrará acta con los representantes de la convocante y los potenciales oferentes, quienes recibirán copia del acta, además de un Certificado de Visita que deberá ser presentado con la oferta, o en su defecto declarar expresamente que conoce el sitio de obras y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato. En ningún caso, la Convocante será responsable por los gastos de traslado de los interesados para realizar la visita al sitio de obras.*
IAO 8.1	Para **propósitos de consultas**, la dirección de la Convocante es: Fecha tope de consultas: *17 DE AGOSTO DE 2016* Hora tope de consultas: *12:00 hs.* Atención: *MARCELO CALONGA* Dirección: *GRAL. MORÍNIGO Y ASUNCIÓN Nº 510* Ciudad: *PARAGUARI* Teléfono: *0531-43110* Fax: *0531-43110* Dirección de correo electrónico: *uocparaguari@gmail.com*
IAO 18.2	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de CIENTO VEINTE (120) días contados a partir de la fecha de la Apertura de sobres.
IAO 22.1	Para propósitos de presentación de ofertas exclusivamente, la dirección de la Convocante es: GRAL. MORÍNIGO Y ASUNCIÓN Nº 510 Atención: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Calle y No.: GRAL. MORÍNIGO Y ASUNCIÓN Nº 510 Piso/ Oficina: MESA DE ENTRADAS DE LA GOBERNACION La fecha límite para la presentación de ofertas es: Fecha: 23 *DE AGOSTO DE 2016* Hora: *08:00 hs.*
IAO 25.1	La apertura de ofertas tendrá lugar en: Calle y No.: GRAL. MORINIGO Y ASUNCION Nº 510 Piso/Oficina: SALON DE ACTOS DE LA GOBERNACION Ciudad: PARAGUARI Fecha: *23 DE AGOSTO DE 2016* Hora: *08:15 hs.*

Los demás puntos de esta Sección quedan vigentes y se aplican a la fecha. ----------

****

Se modifican los Criterios de Evaluación y el Punto 8 Desempate de Ofertas de la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, quedando de la siguiente forma:

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO PARAGUARI Unidad Operativa de Contrataciones

Marcelo D. Calonga
Jefe U.O.C.

1. Criterios de evaluación

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios;
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

  Para el efecto, se realizará la verificación de las inhabilidades previstas en los inc. a) y b) conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015:

  El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

  En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

  Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

  Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

  Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

  El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada.

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Luego de las verificaciones documentales, se realizará la comparación de precios teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173 de fecha 18 de abril de 2016, por la cual se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 de abril de 2016 "*Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas*", el cual en su Art. 2° establece que "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)*".

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

GOBERNACION 9º DEPARTAMENTO Unidad Operativa de Contrataciones PARAGUARI

Angelo D. Calonge
Jefe U.O.C.

La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.
El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

8. DESEMPATE DE OFERTAS					
Requisitos mínimos	**Requisitos para el cumplimiento**				**Documentos requeridos**
	Individuales	**Consorcios**			
		Todas las partes	**Cada Socio**	**Socio Líder**	
Cuando exista igualdad de precios ofertados, se utilizará como factor de desempate el de mayor utilidad neta del ejercicio fiscal 2014. Si prosiguiere la igualdad, se tendrá en cuenta el de mayor ratio de liquidez, y si así prosiguiere la igualdad, el de monto mayor en experiencia general en obras.	Debe cumplir el requisito			Debe cumplir el requisito	**Balances de los años** 2013, 2014, y 2015., **Ratios Financieros.**

Los demás puntos de esta Sección quedan vigentes y se aplican a la fecha. ----------

****

Se modifican sólo la CGC 4.4.1 y 4.4.5 De La Sección IV Condiciones Especiales De Contrato, quedando de la siguiente forma:

CGC 4.4.1 y 4.4.5	Planos: Se encuentra publicadas en el SICP.

Los demás puntos de esta Sección quedan vigentes y se aplican a la fecha. ----------

****

La presente adenda será considerada parte del IAO en este procedimiento de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO PARAGUARI Unidad Operativa de Contrataciones

Marcelo Calonga Torres
Jefe de UOC